



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Estella

Ejercicio 2002



Febrero de 2004



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2002.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2002	7
IV.5. Información adicional y notas explicativas	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos	7
IV.7. Resumen y conclusión general.....	8
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9
V.1. Contratación administrativa.....	9
V.2. Otras Recomendaciones de Gestión.....	12
V.3. Urbanismo.....	15

I. Introducción

El Ayuntamiento de Estella cuenta con 13.436 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2002:

Entidad	Euros		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	9.213.669	9.630.408	107
Patronato de Música	217.031	117.063	14
Total	9.430.700	9.747.471	121

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2002.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2002.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo al 31 de diciembre de 2002.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización corresponde al ejercicio 2001.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", que comprenden el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario consolidado y el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2002 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2002.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y su organismo autónomo.

El trabajo realizado se ha centrado por tanto en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de junio de 2003.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en el realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2002.

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2002 adjunto y las notas correspondientes que se adjuntan, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.

El presupuesto de 2002, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2001, corresponde al prorrogado del ejercicio 2001. Esta prórroga se limitó exclusivamente al estado de gastos.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 adjunto y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien en relación con el área de contratación administrativa se han indicado diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2002

Con un presupuesto de gastos inicial consolidado en 2002 de 7.546 miles de euros y un definitivo de 17.196 miles de euros, presenta un nivel de ejecución del 55 por ciento en gastos y 101 por ciento en ingresos, teniendo en cuenta que el presupuesto definitivo de ingresos asciende a 9.650 miles de euros.

Entre los ingresos, los impuestos directos e indirectos representan el 28 por ciento de los ingresos del ejercicio, mientras que 62 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un superávit de 316.769 euros, siendo el resultado presupuestado ajustado de 231.628 euros de superávit. La deuda a 31 de diciembre de 2002 se sitúa en 2,4 millones de euros, produciéndose una reducción con respecto al ejercicio anterior, dado que no se han contratado nuevos préstamos. El destino de estos fondos es fundamentalmente la financiación de obras que fueron ejecutadas en ejercicios anteriores. El ahorro neto es del 10 por ciento y existe un remanente de tesorería consolidado de 2,5 millones de euros.

El Ayuntamiento de Estella presenta, a 31 de diciembre de 2002, una situación financiera saneada caracterizada por el significativo remanente de tesorería consolidado 2,5 millones de euros y con un ahorro neto del 10 por ciento.

No obstante, conviene poner de relieve la importancia de las transferencias como fuente de financiación básica y esencial para el Ayuntamiento, puesto que de cada 100 euros reconocidos, proceden de esta fuente un total de 62 euros.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados según se muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

Con respecto a la implantación de las recomendaciones efectuadas en el anterior informe de fiscalización realizado por la Cámara de Comptos, correspondiente al ejercicio 2001, hay que tener en cuenta que dicho informe fue emitido en octubre de 2002, por lo que el tiempo efectivo para su desarrollo en el 2002 ha sido escaso. En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe

relativo al ejercicio 2001 y que algunos se están poniendo en práctica en el año 2003.

IV.7. Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Estella gestiona, desde el punto de vista administrativo, de una manera razonable sus presupuestos, pero precisa:

- Reforzar y/o completar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios.
- Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, especialmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación, a la aplicación del principio de concurrencia en la adjudicación de los contratos y al seguimiento presupuestario-contable de las obras.
- En cuanto al Organismo Autónomo, debe procederse a completar y actualizar sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real del mismo y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de este organismo, como entidad pública, están sujetas a intervención pública, por lo que deben diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

V. Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- **Contratación de seguros:** La contratación de seguros se adjudicó en diciembre de 2002 mediante concurso-procedimiento abierto por importe de 77.430 euros.
- **Contratación de servicios para la gestión del Frontón Remontival:** El servicio se adjudicó en julio de 2002.

Siguiendo las recomendaciones de ésta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. Del conjunto de la revisión efectuada destacamos las siguientes recomendaciones:

- *Mantener un registro actualizado de los contratos del Ayuntamiento.*
- *Completar el procedimiento de adjudicación del servicio de transporte público.*
- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como al organismo autónomo, desarrollando expresamente el papel a efectuar, de acuerdo con la normativa, por la asesoría jurídica y la intervención municipal.*
- *Aplicar el principio de devengo en todos los gastos registrados.*
- *La documentación relativa a una actuación debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa y conteniendo toda la documentación requerida por la normativa.*
- *Formalizar mediante contrato todas las relaciones con terceros, cuando la normativa así lo exija.*

V.1.2. Inversiones

Durante el ejercicio 2002 se han producido adjudicaciones en materia de inversiones de relevancia, no obstante, también se han llevado a cabo inversiones correspondientes a adjudicaciones de ejercicios anteriores.

Un detalle de las principales inversiones realizadas en 2002, que suponen aproximadamente un 84 por ciento de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2002, es el siguiente:

Expediente	Procedimiento	Miles de euros	
		2002	2001
Urbanización C/ Monasterio de Iruzu	Abierto, subasta	166	-
Urbanización C/ Val de Allín	Abierto, negociado con publicidad	199	-
Puente de la vía	Abierto, subasta	-	-
Frontón municipal	Concurso tramitación urgente (*)	1.495	501
Nave de servicios	Abierto, subasta (*)	233	34
		2.093	535

(*) Los comentarios sobre el procedimiento de adjudicación de los expedientes de estas obras fueron incorporados en el informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2001.

A) Obras de urbanización de la calle Monasterio de Iruzu.

La obra fue adjudicada, en marzo de 2002, por procedimiento abierto en la forma de subasta por un importe de 154.343 euros.

A 31 de diciembre de 2002 la obra ha concluido, siendo el coste total incurrido de 166.032 euros y habiéndose producido una desviación con respecto al precio de adjudicación del 7,57 por ciento debido a retrasos por causas ajenas al licitador.

B) Obras de urbanización de la calle Val de Allín.

La obra fue adjudicada, en noviembre de 2002, por procedimiento abierto negociado con publicidad por un importe de 160.626 euros.

A 31 de diciembre de 2002 la obra ha concluido, encontrándose pendiente de recibir el acta de recepción de la obra. El coste total incurrido a 31 de diciembre de 2002 ha ascendido a 198.821 euros, produciéndose una desviación del 23,78 por ciento con respecto al importe de adjudicación. Dicha desviación se debe a modificaciones en el contrato sin que nos conste informe técnico que justifique estas modificaciones y desviaciones.

C) Obras en puente de la vía.

La citada obra fue adjudicada, en junio de 2002, por un importe de 896.688 euros por procedimiento abierto en la forma de subasta.

A 31 de diciembre de 2002 la obra no ha comenzado.

En relación con el seguimiento de los expedientes de inversiones revisados en el informe de fiscalización de esta Cámara de 2001, es destacable lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que ambas obras han concluido a 31 de diciembre de 2002, las desviaciones con respecto al precio de adjudicación surgidas en dichas obras son las siguientes:

	euros	
	miles de euros	Porcentaje
Frontón municipal	251	14,38
Nave de servicios	10	3,70

- Con respecto a la desviación surgida en la obra del Frontón municipal, existe informe técnico justificando una desviación de 114.000 euros derivada de requisitos en relación con la disputa del mundial de pelota.

De acuerdo con informes emitidos por el arquitecto municipal referentes a las obras del Frontón municipal, se detectaron determinadas deficiencias en la construcción, parte de las cuales fueron subsanadas por la empresa adjudicataria en plazo. No obstante, con fecha 30 de abril de 2003, el arquitecto técnico emitió un informe sobre el estado actual de la obra exponiendo las deficiencias sin subsanar y otras nuevas detectadas. Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento ha abierto un expediente a la empresa adjudicataria no habiéndose procedido a la devolución de las garantías depositadas por la misma.

- En cuanto a la desviación puesta de manifiesto en la obra de la Nave de servicios, según hemos sido informados, no existe informe técnico que la justifique.

Con fecha 21 de marzo de 2003, la Comisión de Gobierno acordó incoar expediente sancionador a la empresa constructora de la Nave de servicios por demora injustificada de dos meses en la ejecución de la misma, no habiéndose procedido a la devolución de las garantías depositadas por dicha empresa.

A continuación y a modo de resumen, se exponen las conclusiones y recomendaciones más relevantes en relación con el capítulo de inversiones:

- *Ajustarse a la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la adjudicación y cumplimentación de los expedientes de contratación.*
- *Establecer los procesos de información necesaria para poder efectuar un adecuado seguimiento de todos los gastos de inversión en aspectos como:*
 - a) *Existencia de crédito presupuestario suficiente para reconocer una obligación.*
 - b) *Gastos con financiación afectada.*
- *Realizar los informes técnicos correspondientes a las justificaciones de las desviaciones producidas en la ejecución de obras.*

V.2. Otras Recomendaciones de Gestión

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las recomendaciones están siendo implantadas en el ejercicio 2003.

V.2.1. Organización General

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*
- *Analizar la estructura municipal al objeto de verificar si la misma se adecua a las necesidades de la gestión municipal. En esta línea, podría estudiarse una posible estructura organizativa sobre la base de áreas de gestión.*
- *Realizar un estudio sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades de personal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y los niveles retributivos y gastos sociales correspondientes.*
- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*
- *Clarificar y determinar los gastos e ingresos que deben ser asumidos por el Ayuntamiento y por su Organismo autónomo.*

- *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las acciones del Patronato de Música.*
- *Implantar un registro centralizado de contratos.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995 y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*
- *Contabilizar en el balance la provisión correspondiente a los derechos pendientes de cobro de difícil recaudación.*

V.2.3. Tesorería

- *Actualizar, para las cuentas bancarias que así lo requieran, el listado de firmas autorizadas.*

V.2.4. Personal

- *Las asignaciones a los corporativos deben adecuarse a la normativa vigente, sueldo por dedicación parcial o total, o dietas por la asistencia efectiva a los actos municipales, aplicando, en su caso, las oportunas retenciones.*
- *Estudiar la creación de un departamento de personal que asuma las funciones propias del área.*
- *Independientemente del sistema de confección externa o interna de las nóminas, diseñar un procedimiento que garantice la adecuación de las mismas mediante los oportunos mecanismos de comprobación y coherencia interna.*
- *Aplicar correctamente en todos los casos la normativa fiscal en materia de retribuciones, ya que existen algunas, si bien de importe poco significativo, que no son objeto de retención en*

concepto de IRPF y otras con aplicación incorrecta de los tipos de retención de IRPF según legislación vigente.

- *Cada empleado municipal debe contar con un expediente administrativo que recoja, permanentemente actualizados, los actos y documentos representativos de su carrera profesional y de sus circunstancias personales.*

V.2.5. Ingresos Tributarios, Tasas y Precios Públicos

- *Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, así como conciliar y contrastar dichos datos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de conseguir una mayor seguridad y fiabilidad en la información contable y presupuestaria.*

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

V.2.6. Aspectos Generales

- *El presupuesto de 2002, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2001, corresponde al prorrogado del ejercicio 2001. Aunque únicamente se prorrogó el presupuesto de gastos, no existiendo por lo tanto presupuesto de ingresos inicial en 2002. De acuerdo con los artículos 20 al 25 del Decreto Foral 270/98 que regulan la prórroga presupuestaria, en el caso que ésta se produzca, deberá contemplar tanto al presupuesto de gastos como al de ingresos.*

- *Aplicar con rigor el principio de devengo.*

- *El registro de los gastos e ingresos en la liquidación del presupuesto debe realizarse de acuerdo con su naturaleza económica, evitando con ello la distorsión de la cifras presupuestadas.*

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro, de los plazos establecidos por la legislación vigente con la finalidad de que estos constituyan una herramienta básica para la gestión, así como realizar la liquidación con celeridad.*

- *Elaborar los expedientes de modificaciones presupuestarias de manera correcta, informando por escrito, en todo caso, y publicando en el BON la totalidad de los mismos, sin que existan desfases temporales entre su contabilización, información y aprobación de las mismas.*

V.3. Urbanismo

El 28 de marzo de 2003 entró en vigor la nueva Ley Foral, de 20 de diciembre, de ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que sustituye a la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio. El ayuntamiento la debe tener en cuenta a partir del ejercicio correspondiente al año 2003.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 3 de febrero de 2004

El Presidente, Luis Muñoz Garde

**Anexo. – Memoria de los
estados financieros
consolidados de 2002**

Ayuntamiento de Estella

Memoria de los Estados Financieros
Consolidados del ejercicio 2002

ÍNDICE

I.	ESTADOS CONTABLES	3
II	PRESENTACIÓN.....	8
III	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	9
	<i>III.1. Introducción</i>	9
	<i>III.2. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2002</i>	9
	<i>III.3. Informe sobre la liquidación presupuestaria.....</i>	12
	<i>III.4. Notas a la ejecución de los gastos</i>	14
	<i>III.5. Notas a la ejecución de los ingresos.....</i>	19
IV.	EJECUCIÓN FUNCIONAL.....	24
V.	CONTRATACIÓN.....	25
VI	BALANCE DE SITUACIÓN	25
	<i>VI.1. Bases de presentación.....</i>	25
	<i>VI.2. Principios contables.....</i>	25
	<i>VI.3. Notas al balance.....</i>	26
VII.	OTROS COMENTARIOS	27
	<i>VII.1. Situación fiscal del Ayuntamiento.....</i>	27
	<i>VII.2. Compromisos adquiridos para años futuros</i>	27
	<i>VII.3. Urbanismo</i>	27
	<i>VII.4. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio</i>	27
	ANEXO I Definición de indicadores utilizados.....	28
	ANEXO II Organigrama del Ayuntamiento.....	29

I. ESTADOS CONTABLES

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo, Patronato de Música:

1. Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2002.
2. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002.
3. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2002.
4. Estado de remanente de tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2002.

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2002
(Expresado en euros)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos Directos	1	-	-	-	2.287.630	2.190.001	97.629	-	23%
Impuestos Indirectos	2	-	-	-	431.808	275.134	156.674	-	4%
Tasas y otros ingresos	3	-	105.177	105.177	855.128	654.327	200.801	813%	9%
Transferencias corrientes	4	-	27.606	27.606	4.000.675	3.859.822	140.853	14.492%	41%
Ingresos Patrimoniales	5	-	-	-	137.825	101.096	36.729	-	1%
Enajenación de inversiones reales	6	-	1.836.987	1.836.987	(3.005)	(3.005)	-	-	-
Transferencias de capital	7	-	3.858.697	3.858.697	2.037.410	819.264	1.218.146	53%	21%
Variación de activos financieros	8	-	1.476.981	1.476.981	-	-	-	-	-
Variación de pasivos financieros	9	-	2.344.764	2.344.764	-	-	-	-	-
Total ingresos			9.650.212	9.650.212	9.747.471	7.896.639	1.850.832	101%	100%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	4.122.498	(122.148)	4.000.350	3.616.937	3.584.003	32.934	90%	38%
Compra de bienes corrientes y servicios	2	2.465.769	449.419	2.915.188	2.417.055	2.045.611	371.444	83%	26%
Intereses	3	166.699	(39.074)	127.625	124.288	124.288	-	97%	1%
Transferencias Corrientes	4	532.906	4.791	537.697	513.725	468.904	44.821	96%	5%
Inversiones reales	6	2.404	9.353.198	9.355.602	2.499.185	2.324.317	174.868	27%	27%
Variación de activos financieros	8	-	3.005	3.005	3.005	3.005	-	100%	-
Variación de pasivos financieros	9	255.484	1.021	256.505	256.505	256.505	-	100%	3%
TOTAL GASTOS		7.545.760	9.650.212	17.195.972	9.430.700	8.806.633	624.067	55%	100%

2. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(Expresado en euros)

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO		PASIVO	
	<u>2002</u>		<u>2002</u>
INMOVILIZADO	38.087.706,80	FONDOS PROPIOS	39.015.880,14
INMOVILIZADO MATERIAL	11.402.382,38	PATRIMONIO Y RESERVAS	29.165.834,67
INMOVILIZADO INMATERIAL	180.713,20	RESULTADO ECONÓMICO (BENEFICIO)	1.138.702,96
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	26.457.455,81	SUBVENCIONES DE CAPITAL	8.711.342,51
INMOVILIZADO FINANCIERO	47.155,41	ACREEDORES A LARGO PLAZO	
		EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS	2.389.496,76
CIRCULANTE	4.231.682,81	ACREEDORES A CORTO PLAZO	914.012,71
DEUDORES	2.724.041,79	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	908.077,14
CUENTAS FINANCIERAS	1.507.641,02	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN	5.935,57
TOTAL ACTIVO	42.319.389,61	TOTAL PASIVO	42.319.389,61

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2002

(Expresado en euros)

CONCEPTO	2001	2002
Derechos reconocidos netos	7.948.863,76	9.841.921,12
Obligaciones reconocidas netas	8.364.651,36	9.525.151,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(415.787,60)	316.769,36
AJUSTES		
Desviaciones de Financiación positivas	39.376,64	1.447.629,52
Desviaciones de Financiación negativa	(720.147,89)	(116.415,87)
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	119.105,73	1.246.073,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	384.089,39	231.628,97

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

4. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(Expresado en euros)

Concepto	2001	2002	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	723.272,14	1.780.127,57	146%
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	754.323,58	1.867.831,59	148%
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	652.934,98	714.052,54	9%
(+) Ingresos extrapresupuestarios	102.746,90	136.154,47	33%
(-) Derechos de difícil recaudación	(786.733,32)	(937.911,03)	19%
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.033.009,47	900.964,96	-13%
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	731.809,67	641.068,21	-12%
(+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	92.649,30	28.318,12	-69%
(+) Gastos extrapresupuestarios	208.550,50	231.578,63	11%
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	2.548.733,29	1.507.641,02	-41%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	(38.273,99)	(102.457,93)	168%
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	2.277.269,95	2.489.261,56	9%

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

II. PRESENTACIÓN

MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Este presupuesto del año 2002, tal y como indica la Interventora de este Ayuntamiento, es ajustado a la legalidad y viable económica, en una situación normalizada, la capacidad de endeudamiento es del 5,79%.

Al cierre de este ejercicio resultan los siguientes porcentajes de ejecución:

- En gasto corriente se ha ejecutado el 88%, con un montante de 6.672.005 euros.
- En ingreso corriente, no se puede hablar de porcentaje, porque no se prorrogaron los ingresos. El montante asciende a 7.713.066 euros.
- Indicar que con 784.554 euros de ingresos corrientes, se han financiado gastos de capital.
- Las inversiones han tenido una ejecución del 26,71%, de los que el 52,3% se esta ejecutando en el año 2003, con un montante de 4.887.579,94 euros. Esto es debido a que al estar gobernando en minoría, y con presupuestos prorrogados, la oposición ha impedido que las obras se realizasen en su momento. Indicar que la construcción de piscinas municipales y el kiosco en los Llanos, no está previsto ejecutarse. La primera, porque la oposición, con su mayoría, no aceptó su licitación en los antiguos terrenos del Cuartel, cedidos gratuitamente por el Ministerio de Defensa, para destinarlos a la construcción de un complejo deportivo al aire libre, con un presupuesto de 1.914.146 euros y que estaba subvencionado por el Gobierno de Navarra por importe de 865.881 euros, subvención que se ha perdido al no realizar las obras. La segunda inversión que queda pendiente de ejecutar es la construcción de un nuevo kiosco en los Llanos, con un montante de 51.547 euros. Su ejecución está pendiente de nuevos estudios, debido a la diferencia de coste que existe entre el anteproyecto presentado y la realidad, que asciende a más del 100%.
- En el tema de la contratación laboral, se ha ejecutado la práctica totalidad de las vacantes de la plantilla, a excepción de la contratación del técnico informático y de los peones de la brigada de obras.
- Las contrataciones eventuales han sido las mismas que en años anteriores, es decir, la escuela taller 27 personas, (6 personal directivo y 21 alumnos). En personal empleo social protegido han sido 11 personas durante 9 meses, personal de inserción laboral 8 personas durante 6 meses, personal de apoyo durante las fiestas patronales 15 personas durante 7 días y personal para el programa de eliminación de barreras arquitectónicas, 4 personas durante 45 días, siempre en la línea de integrar a la personas menos favorecidas en el mundo laboral.

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

III.1 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Estella situado en la zona media de Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2002 con una población de 13.436 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2003.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomos Patronato de Música.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2002 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Euros		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/02
Ayuntamiento	9.213.669	9.630.408	107
Patronato de Música	217.031	117.063	14
Total	9.430.700	9.747.471	121

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

III.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2002

III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Hacienda Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Estella ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

c) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

d) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

f) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

g) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

h) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

i) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingreso, por las cantidades recuperadas.

j) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/ disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/ disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

k) Impuestos

Se recogen en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

l) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

m) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

n) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

o) Enajenación de inversiones reales

Corresponden a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

p) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

III.3.1. Aspectos generales:

Fecha de aprobación del presupuesto: 27 de diciembre de 2001.

Presupuesto de gastos inicial: 7.545.760 euros.

Modificaciones: 9.650.212 euros.

Presupuesto definitivo: 17.195.972 euros en gastos y 9.660.212 euros en ingresos.

El presupuesto de 2002, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2001, corresponde al prorrogado del ejercicio 2001. Según hemos sido informados por parte de la Intervención, por indicaciones del Departamento de Administración Local, únicamente se prorrogó el presupuesto de gastos, no existiendo por lo tanto presupuesto de ingreso inicial en 2002.

III.3.2. Grado de ejecución

Ayuntamiento de Estella

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 55%, siendo el correspondiente a gasto corriente del 87,54% y el 29% correspondiente a capital.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: Como no ha habido prórroga del presupuesto de ingresos, no se puede indicar el % de ejecución sobre lo presupuestado.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 93,30%.

Grado de realización de los derechos reconocidos cobrados: 80,80%.

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores, 95% y 48% respectivamente.

Escuela de Música "Julián Romano"

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 94,79%, siendo el correspondiente a gasto corriente de 94,72% y el correspondiente a capital del 97,44%.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: Como no ha habido prórroga del presupuesto de ingresos, no se puede indicar el % de ejecución sobre lo presupuestado.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 93,90%.

Grado de realización de los derechos reconocidos cobrados: 91,90 %.

Como comentario indicar que el estudio pormenorizado del estado de ejecución de presupuesto, tiene una variable que desvirtúa los datos comparativos, ya que estamos con los presupuestos prorrogados, y esto supone que no se tiene en cuenta el compromiso de gasto con la subida del coste de la vida, que afecta al coste de personal y a los arrendamientos de servicios, sujetos a un contrato con una revisión anual del incremento de precios de consumo "IPC".

III.3.3. Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Descripción	Euros	
	Importe del ejercicio	Importe acumulado
Escuela taller	120.665	120.665
Urbanización Valdeallín	(36.786)	(36.786)
Nave de Servicios	(31.360)	(32.096)
Accesos Barrio Lizarra	(3.606)	(3.606)
Urbanización calle del Rey	27.114	-
Intersección Carretera Hospital	(3.861)	(3.861)
Iluminación Edificios Históricos	42.891	42.891
Frontón Municipal	192.102	-
Puente de la Vía	(22)	(7.981)
Puente de la Vía Subvención	676.558	665.860
Edificio 0-3 años Subvención	349.234	349.234
Edificio de 0-3 años	(18.128)	(18.128)
Amueblamiento Albergue Juvenil	(22.653)	-
Casa de la juventud	39.066	39.066
Total desviaciones positivas	1.447.630	1.217.716
Total desviaciones negativas	(116.416)	(102.458)

III.3.4. Estimación de los saldos de dudoso cobro

Se consideran como criterio general, saldos de dudoso cobro, aquellas deudas con antigüedad de más de 6 meses y la totalidad del concepto 39100 "Multas".

III.3.5. Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del Ayuntamiento ascendió a 317 miles de euros de superávit siendo el Resultado Presupuestario ajustado de 232 miles de euros de superávit. El Resultado Presupuestario ajustado del Patronato de Música asciende a 6 miles de euros de déficit.

III.3.6. Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Entidad Local u organismo autónomo en la fecha de cierre y liquidación de los correspondientes presupuestos.

Para el año 2002 el Remanente de Tesorería consolidado asciende a 2.489 miles de euros, 212 miles de euros más que el año pasado.

III.3.7. Indicadores

En 2002, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos de 2001 (datos consolidados):

Indicadores	2002 (1)	2001 (1)
Grado de ejecución de los ingresos (porcentaje)	-	50
Grado de ejecución de los gastos (porcentaje)	55	53
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	81	90
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	93	91
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	5	5
Límite de endeudamiento (porcentaje)	15	15
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	10	10
Ahorro neto (porcentaje)	10	10
Índice de personal (porcentaje)	38	44
Índice de inversión (porcentaje)	27	16
Dependencia subvenciones (porcentaje)	62	52
Ingresos por habitante (euros)	725,47	595,6
Gastos por habitante (euros)	701,9	626,96
Gastos corrientes por habitante (euros)	496,58	504,16
Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante (euros)	266,04	275,73
Carga financiera por habitante (euros)	28,34	30,12

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2001 la población de 13.134 habitantes y para 2002 la población de 13.436 habitantes correspondientes a los datos proporcionados por el INE.

En el **Anexo** consta cómo se calculan dichos indicadores.

III.4. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2002/2001	% de ejecución
10 Altos cargos	62.120	63.113	61.901	61.901	0,3%	98%
11 Personal eventual de gabinetes	44.084	44.083	45.274	45.274	2,7%	102,7%
12 Personal funcionario	1.383.338	1.482.576	1.458.363	1.458.363	5,4%	98,4%
13 Personal laboral	776.225	936.432	637.670	637.670	(17,8%)	68,1%
16 Cuotas prestación gastos sociales	1.368.282	1.474.146	1.413.729	1.380.795	3,3%	93,7%
Total	3.634.	4.000.350	3.616.937	3.584.003	(0,5%)	90,4%

a.1. Grado de Ejecución.

Ha tenido una ejecución del 90,4% sobre lo presupuestado y supone el 38,35% sobre el total de obligaciones reconocidas durante el año y el 54,21% sobre el total de obligaciones reconocidas de los gastos corrientes.

La diferencia de ejecución asciende 383.413 euros, que se debe principalmente a los siguientes hechos:

- En el conjunto del personal fijo funcionario, hay un ahorro de 24.213,26 euros, debido a la no contratación del técnico informático y la no contratación de dos peones para la Brigada de Obras, el sobrante es mucho menor, porque con el sobrantes indicado se ha absorbido la subida del coste de la vida del resto de personal.
- En el conjunto del personal eventual, hay un ahorro de 290.097,60 euros, se deber principalmente al personal de la Escuela Taller hasta el mes de noviembre, ya que no se ha pagado salarios a los alumnos por estar en formación, y esto supone 233.256 euros, aproximadamente de ahorro presupuestario y el resto de ahorro es menos contratación sobre lo estimado en el personal de Empleo Social Protegido, Inserción laboral y contrataciones municipales, porque ha habido menos bajas de las estimadas.
- En el conjunto de seguridad social y otros, viene motivado que al haber habido menos contratación, lógicamente, ha existido menos coste de la seguridad social.

a.2. Variación de plantilla.

Durante el año 2002 ha habido las siguientes contrataciones que a 31 de diciembre de 2002 se han dado de baja:

Personal contratado del INEM, para el programa de Empleo Social Protegido: 11 personas durante 9 meses.

Personal contratado del INEM, para el programa de Inserción Laboral: 8 personas, 6 meses.

Personal para 7 días durante las fiestas patronales: 15 personas.

Personal contratado del INEM, para el programa de eliminación de barreras arquitectónicas: 4 personas, 1,5 meses.

a.3. Relación de trabajadores a 31 de diciembre de 2002, separados entre fijos y eventuales.

Personal fijo funcionarios en régimen de Montepíos	25
Personal fijo funcionarios en régimen de Seguridad Social	35
Personal fijo no funcionarios régimen de Seguridad Social	2
Personal fijo discontinuo régimen de Seguridad Social	2
Personal eventual régimen de Seguridad Social	40
Resto de servicios	14
Cargo político: Jefe de la Policía Municipal	1
Interino administrativo: Secretario Municipal	1
Servicios especiales: adscrito a Mancomunidad de Aguas	1
TOTAL PERSONAL A 31-12-2002	121

SERVICIOS			Fijos no		Serv. Adm.	Cargo político	MAN	TOTAL
	Mont.	Func.	func.	Eventual				
Oficinas	3	9		2	1			15
Policía	15	6		3		1		25
Bienestar Social	1	4	1	4				10
Mujer		1						1
Colegio		2						2
Servicios	4	4		2				10
Biblioteca		1						1
Deportes		1						1
Juventud		1		1				2
		(1/2 jorn.)		(1/2 jorn.)				
Área económica	1	3						4
Museo		2		1				3
Almudí		1	2					3
Euskera			1					1
Escuela Música	1							1
Aguas							1	1
Escuela Taller				27				27
TOTALES	25	35	4	40	1	1	1	107

Del personal eventual indicar, que 27 son para el programa de Escuela Taller, cuyo coste está subvencionado prácticamente, en su totalidad, por el Gobierno de Navarra, por el Servicio de Empleo. El resto son 13 eventuales, los cuales 1 persona esta contratada por la reducción de jornada en el Área de la Juventud, 2 excedencias que corresponde al Museo y Bienestar Social, 4 contrataciones por bajas, 3 Policía y 1 de Bienestar Social, 5 contrataciones en espera de que se saquen las plazas a concurso y una contratación puntual para el Área de Urbanismo, por acumulación de tareas, que se quiere en el futuro que esa plaza sea fija, es decir, se saque a concurso.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

		Euros					
Artículo Económico		Reconocido 2001	Presupuest o Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2002/2001	% de ejecución
20	Arrendamientos	47.432	58.956	58.403	48.096	23%	82%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	364.195	591.704	459.155	371.396	26%	81%
22	Material, suministros y otros	1.656.612	2.253.902	1.891.380	1.618.353	14%	86%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	11.570	10.626	8.117	7.766	-30%	96%
Total		2.079.809	2.915.188	2.417.055	2.045.611		

Este capítulo ha tenido una ejecución del 82,74% sobre lo presupuestado y supone un 25,63% sobre las obligaciones reconocidas durante el año. El importe no ejecutado durante el año 2002 asciende a 498.133 euros, de los que 140.939 euros han pasado como remanente al año 2003, quedando sin ejecutar la cantidad de 357.194 euros.

Indicar que en todas las partidas en que existen contrataciones con terceros, por llevar la gestión de algún servicios, están sobrepasadas, ya que el presupuesto de 2002 es prorrogado, y las partidas presupuestadas tienen la misma consignación presupuestaria que el año 2001. En algunos casos que no existía bolsa de vinculación, se ha realizado modificación presupuestaria, pero en el resto de gastos se ha pagado de la bolsa vinculación.

A continuación se analizan las partidas más importes, en las que ha habido algún tipo de incidencia importante a destacar.

20* Arrendamientos. Existe un ahorro 553 euros.

21* Reparación, mantenimiento y conservación. Existe un ahorro de 132.549 euros, debido principalmente, a la no ejecución de obras en el Colegio Remontival, en Plaza Toros y un ahorro en mantenimiento de resto de edificios, ya que la pintura del edificio se llevó a cabo con personal del Empleo Social Protegido.

22* Material, suministro y otros. Existe un ahorro de 362.522 euros derivado de los siguientes conceptos:

- 220.- Material no inventariable. La menor ejecución se debe principalmente a la no ejecución de materiales de la Escuela Taller, debido a que también ha habido menor subvención por la no contratación de alumnos para la Escuela Taller. Al haber menos alumnado el gasto a aportar por el Ayuntamiento ha sido menor.

- 221.- Suministros. Existe una menor ejecución debida principalmente a un menor gasto de agua y luz del Colegio Comarcal Remontival y un menor gasto de luz de la Casa de Cultura.

- 222.- Comunicaciones. Exceso de ejecución debido en parte a la subida del coste del teléfono y a altas nuevas de teléfono necesarias por seguridad para todos los ascensores municipales.

- 224.- Seguros. Esta partida se ejecuta por encima del presupuesto debido a que en el año 2002 se adjudicó el nuevo contrato de los seguros municipales y este año 2002 se han contabilizado dos pólizas, la antigua con fecha 28 de febrero que cubría el periodo de fecha de 28/02/02 a 28/02/2003 y la póliza nueva que cubre de 31/12/02 a 31/12/03. Aunque la compañía de seguros nos devolvió el importe correspondiente al periodo duplicado, la cantidad resultante sale mayor, debido a dos cuestiones, una que estamos con el presupuesto prorrogado, y otra que la nueva póliza tiene mayor cobertura y por ello mayores costes.

226.- Gastos diversos.- La menor ejecución de se debe principalmente al menor coste por informe de actividades clasificadas, que está relacionada con un concepto de ingresos y la no realización de la exclusión social.

227.- Trabajos realizados por otras empresas. Existe una ejecución de más en relación con lo presupuestado que se debe principalmente a la subida del coste de la vida de los servicios y la contratación de INFOLOCAL, que no estaba presupuestada.

23* Indemnización por razón de servicio. Forman parte de este capítulo los gastos por dietas y desplazamiento.

Ha habido un menor coste en dietas de Policía Municipal y, un ahorro de gasto en dietas de cargos electos.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2002/2001	% de ejecución
31 Intereses de préstamos	152.513	125.824	124.288	124.288	-	
34 Intereses de depósitos fianzas y otros	12	1.801	-	-		
Total	152.525	127.625	124.288	124.288		

Se ha ejecutado el 97,39% de lo presupuestado y supone el 1,34% sobre el total de las obligaciones reconocidas totales y el 1,3% de las obligaciones reconocidas.

Existe un ahorro del gasto por importe de 3.337 euros, debido a una bajada de los tipos de interés, y el no pago de número rojos en cuentas corrientes, por haber tenido una Tesorería saneada.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2002/2001	% de ejecución
45 A la Comunidad Foral de Navarra	4.195	11.655	11.655	11.655	178%	100%
46 A Entidades Locales	2.380	5.274	6.484	3.187	172%	122%
48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro	748.699	520.768	495.586	454.062	-34%	95%
Total	755.274	537.697	513.725	468.904		

Se ha ejecutado el 95,55% sobre lo presupuestado y el 5,45% sobre el total de obligaciones reconocidas.

e) Capítulo 6, Inversiones Reales

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2002/2001	% de ejecución
60 En infraestructura y bienes destinados al uso público	656.846	2.904.617	467.411	416.443	-29%	16%
62 Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	673.711	5.390.800	1.974.077	1.904.268	193%	37%
64 De carácter inmaterial	1.454	308.920	57.697	3.606	3.868%	19%
68 En bienes patrimoniales	22.340	751.265	-	-	-100%	0%
Total	1.354.351	9.355.602	2.499.185	2.324.317		

Se ha ejecutado 26,67% en relación con lo presupuestado y en relación con el total de obligaciones reconocidas, supone el 26,50%.

Esta baja ejecución supone 6.856.417 euros, los cuales se han incorporado al Presupuesto del año 2003.

El detalle de aquellas inversiones, que o no se iniciaron o terminaron en el 2002, pero que el año 2003, se están desarrollando a fecha 18 de marzo de 2003, es el siguiente.

- Obras que no se han empezado en el año 2003.
 1. Inversión en terrenos, por importe de 48.750 euros.
 2. Reparcelación UE22, por importe de 14.666 euros, su ejecución, depende de cuando se haga la Urbanización por el promotor y solicite el abono del pago al Ayuntamiento.
 3. Urbanización UE 10.1 por importe de 1.037.168 euros, está en fase de aprobación definitiva la reparcelación para su ejecución.
 4. Kiosco de Los Llanos, por importe de 51.547 euros. Esta inversión se ha quedado pendiente de ejecución, debido a que el coste del proyecto es un 50% más barato, que el coste real de ejecución, y se quedó en comisiones informativas pendiente.
 5. Piscinas Municipales, por importe de 1.914.146 euros. No hubo quórum suficiente para licitar las obras en los antiguos terrenos del Cuartel, cedidos por el Ministerio de Defensa.
- El resto de obras se están desarrollando en el año 2003.

f) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2001	Presupuest o Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2002/2001	% de ejecución
86 Asociación Fundación L' Urederra			3.005	3.005		
Total			3.005	3.005		

g) Capítulos 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
Reintegro de préstamos	255.484	256.505	256.505	256.505	0%	100%
Total	255.484	256.505	256.505	256.505	0%	100%

III.5. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2000	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
11 Sobre el capital	1.726.539	-	1.940.419	1.856.885		

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2000	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
13 Sobre actividades económicas	378.379	-	347.211	333.116		
Total	2.104.918	-	2.287.630	2.190.001		

Supone el 23,75% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 28,8% de los derechos reconocidos totales de los ingresos corrientes.

Se sigue sin girar el impuesto sobre viviendas desocupadas debido a su difícil gestión. Con la adquisición de las nuevas aplicaciones se intentará llevar a cabo su ejecución.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas aprobadas por pleno:

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,3190	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	(*)	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	12,66	8 - 20
Hasta 5 años	2,6	2,6 - 3,6
Hasta 10 años	2,3	2,3 - 3,5
Hasta 15 años	2,1	2,1 - 3,4
Hasta 20 años	2,1	2,1 - 3,4
Construcción, instalación y obras	4,3	2 - 5

(*) Se establece los siguientes índices de ponderación para el impuesto de actividades económicas:

Zona 1ª 1,4; Zona 2ª 1,36; Zona 3ª 1,32.

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2002

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
28 Otros impuestos indirectos	528.218	-	431.808	275.134	-18%	0%
Total	528.218	-	431.808	275.134	-18%	0%

Consta únicamente del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Supone 4,48% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 5,7% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
30 Venta de billetes	10.500	-	2.036	2.036	-81%	0%
31 Venta museo	571	-	48	48		0%
33 Aprovechamientos Especiales	266.224	15.025	295.499	258.505	11%	1.967%
35 Ocupación vía pública	531.968	-	316.717	266.297	40%	0%

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
38 Reintegro presupuestos cerrados	6.605	-	17.109	16.777	-159%	0%
39 Aportación montepío, multas, recargos y otros ingresos	122.546	90.152	223.719	110.664	-83%	248%
Total	938.414	105.177	855.128	654.327	-9%	813%

Supone el 8,77% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 10,2% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
42 Transferencias Estado	150.091	-	15.088	12.402	-90%	0%
45 Transferencias Gobierno de Navarra	3.667.009	27.606	3.906.880	3.784.751	7%	14.152%
46 Transferencias ayuntamiento y mancomunidad	23.542	-	21.619	5.581	-18%	0%
47 Transferencias empresas privadas	-	-	54.096	54.096	0%	0%
48 Otras Transferencias Corrientes	26.336	-	2.992	2.992	-89%	0%
Total	3.866.978	27.606	4.000.675	3.859.822	3%	14.492%

Supone el 41,13% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 52,2% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
52 Int. Bancos y Cajas Ahorros	86.221	-	53.663	53.663		
54 Arrendamiento Fincas urbanas	63.425	-	53.104	16.375		
55 Concesiones Administrativas ORA	27.538	-	31.058	31.058		
Total	177.184	-	137.825	101.096		

Supone el 1,42% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 1,8% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

Debido a la baja ejecución de las inversiones se han cobrado intereses por depósitos en plazo fijo por importe de 53.052 euros.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
61 Enajenación inmuebles	42.912	1.836.987	(3.005)	(3.005)	-107%	0%
Total	42.912	1.836.987	(3.005)	(3.005)	-107%	0%

No se ha ejecutado nada, debido a la baja ejecución de las inversiones, 26,67%. Con la ejecución realizada no ha sido necesaria la enajenación de patrimonio.

En este capítulo no ha existido más que una devolución del coste de la calefacción de un piso de los maestros, que la persona que dejó la opción de compra lo solicitó y se le cobró posteriormente al que se le enajenó.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
72 Sub., Teder Plan Desarrollo Urbano	-	763.285	753.668	753.668	0%	99%
75 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	68.269	2.053.318	1.145.040	29	1.577%	2,6%
77 Contribuciones especiales	-	-	42.891	-	0%	0%
79 Otros aprovechamientos urbanísticos	95.717	1.042.094	95.811	35	0%	9%
Total	163.986	3.858.697	2.037.410	819.702	1.130%	53%

Se ha ejecutado el 52,8% sobre lo presupuestado y supone el 21,16% sobre el total de Derechos reconocidos, y el 100% del total de los derechos reconocidos de capital.

Destacar que la baja ejecución de las inversiones hace que las transferencias de capital presupuestadas, que se esperaban recibir en el año 2002, se hayan demorado. Hay que indicar que excepto las subvenciones de capital para la construcción de las piscinas municipales, que se han perdido la subvención por no haber realizado la inversión, el resto se va a recibir en el año 2003.

h) Capítulo 8, Activos financieros

Euros						
Artículo Económico	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
Remanente de tesorería	-	1.476.981	-	-	-	-
Total		1.476.981	-	-	-	-

Sólo lo componen las aplicaciones al Presupuesto del remanente de tesorería, que no tienen ejecución y que asciende al importe de 1.476.981 euros.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido 2001	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Variación 2002/2001	% de ejecución
Préstamos	-	2.344.764	-	-	-	-
Total	-	2.344.764	-	-	-	-

En este capítulo está presupuestado la financiación ajena de las inversiones. Debido a la baja ejecución de las inversiones, no ha sido necesario concertar ningún préstamo.

IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2002, por código funcional – económico.

Ejecución presupuesto consolidado 2002 por código funcional/ económico (en euros)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Bienes corr. y servicios	Gastos financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Activos financieros	Pasivos financieros	Total oblig. reconocidas	% s/ total
01	Deuda pública (carga financ.)	-	-	124.288	-	-	-	256.505	380.793	4%
11	Órganos de gobierno	61.901	27.656	-	-	-	-	-	89.557	1%
12	Administración general	367.237	424.758	-	48.270	107.369	-	-	947.634	10%
22	Seguridad y protección civil	705.663	75.486	-	-	44.409	-	-	825.558	9%
31	Seguridad y protección social	1.598.054	89.048	-	30.439	3.317	-	-	1.720.858	18%
32	Promoción social	216.551	104.263	-	9.203	-	-	-	330.017	3%
41	Sanidad	12.561	21.682	-	2.501	-	-	-	36.744	0%
42	Educación	211.903	159.826	-	-	43.542	-	-	415.271	4%
43	Vivienda y urbanismo	191.501	332.592	-	50.562	753.286	-	-	1.327.941	14%
44	Bienestar comunitario	-	323.741	-	-	-	-	-	323.741	3%
45	Cultura y deporte	159.529	724.492	-	200.112	1.547.262	-	-	2.631.395	28%
46	Otros servicios comunitarios y sociales	-	40.680	-	140.214	-	-	-	180.894	2%
61	Regulación económica	92.037	58.679	-	-	-	-	-	150.716	2%
72	Industria	-	-	-	-	-	3.005	-	3.005	0%
75	Turismo	-	915	-	-	-	-	-	915	0%
76	Ferías y otros	-	33.237	-	32.424	-	-	-	65.661	1%
Total		3.616.937	2.417.055	124.288	513.725	2.499.185	3.005	256.505	9.430.700	100%
% sobre el total		38%	26%	1%	5%	27%	0%	3%	100%	

V. CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos. Dado que el Ayuntamiento no dispone de un registro de contratos no ha sido posible recopilar la información necesaria para completar este punto. No obstante, y de acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, se planteará un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.

VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

BALANCE

VI.1. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

VI.2. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. No se realizan amortizaciones de las mismas.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones inmateriales se reflejan al coste de adquisición no registrándose amortizaciones de las mismas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

VI.3. Notas al balance de situación al 31 de diciembre de 2002

VI.3.1. *Inmovilizado*

El inventario municipal data de 1995 y está pendiente de actualización, no existiendo procedimientos de contabilización de las altas, bajas y amortizaciones.

VI.3.2 *Deudores*

	Euros
Deudores por derechos reconocidos en el presupuesto corriente	1.868.168
Deudores por derechos reconocidos en los presupuestos cerrados	713.742
Deudores no presupuestarios	142.132
Total	2.724.042

Dentro del saldo de deudores se estima que existe al cierre 937.911 euros de derechos de difícil recaudación para los que no se ha registrado la correspondiente provisión para insolvencias.

VI.3.3 *Acreedores a largo plazo*

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

Euros					
Entidad	Destino	Año Concesión	Año de vencimiento	Importe Inicial	Pendientes de amortizar a 31.12.02
Banco de crédito local	Inicio servicio de aguas	1997	2007	51.090	11.937
Gobierno de Navarra	Adquisición C/ Ruiz de Alda 34-36	1991	2010	28.097	17.891
Gobierno de Navarra	Adquisición C/ Ruiz de Alda 20	1988	2016	13.222	9.286
Gobierno de Navarra	Rehabilitación C/ Ruiz de Alda 34-36	1993	2018	491.400	371.301
Caja Rural	Refundición de varios préstamos	1994	2009	843.142	393.466
Caja Navarra	Refundición de varios préstamos	1994	2009	1.558.400	704.132
Caja Navarra	Obras construcción cines	1998	2013	1.202.020	881.484
					2.389.497

VI.3.4 Acreedores a corto plazo

	Euros
Acreeedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente	637.316
Acreeedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto cerrado	32.071
Otros acreedores no presupuestarios	204.593
Otros acreedores	40.033
Total	914.013

VII. OTROS COMENTARIOS

VII.1. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento tiene pendientes de inspección por las actividades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son aplicables.

Se estima que no existen contingencias que puedan afectar significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas

VII.2. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos futuros se concentran en el capítulo de inversiones reales principalmente.

VII.3. Urbanismo

El P.G.O.U de Estella data de 1996. Hasta la fecha no se han producido modificaciones sustanciales del mismo.

El programa de actuaciones preveía un total de 12 actuaciones a realizar en los dos cuatrienios por un importe total de 11,46 millones de euros, 5,91 millones de euros en el primer cuatrienio (1995 a 1998) y 5,54 millones de euros en el segundo (1999 a 2002).

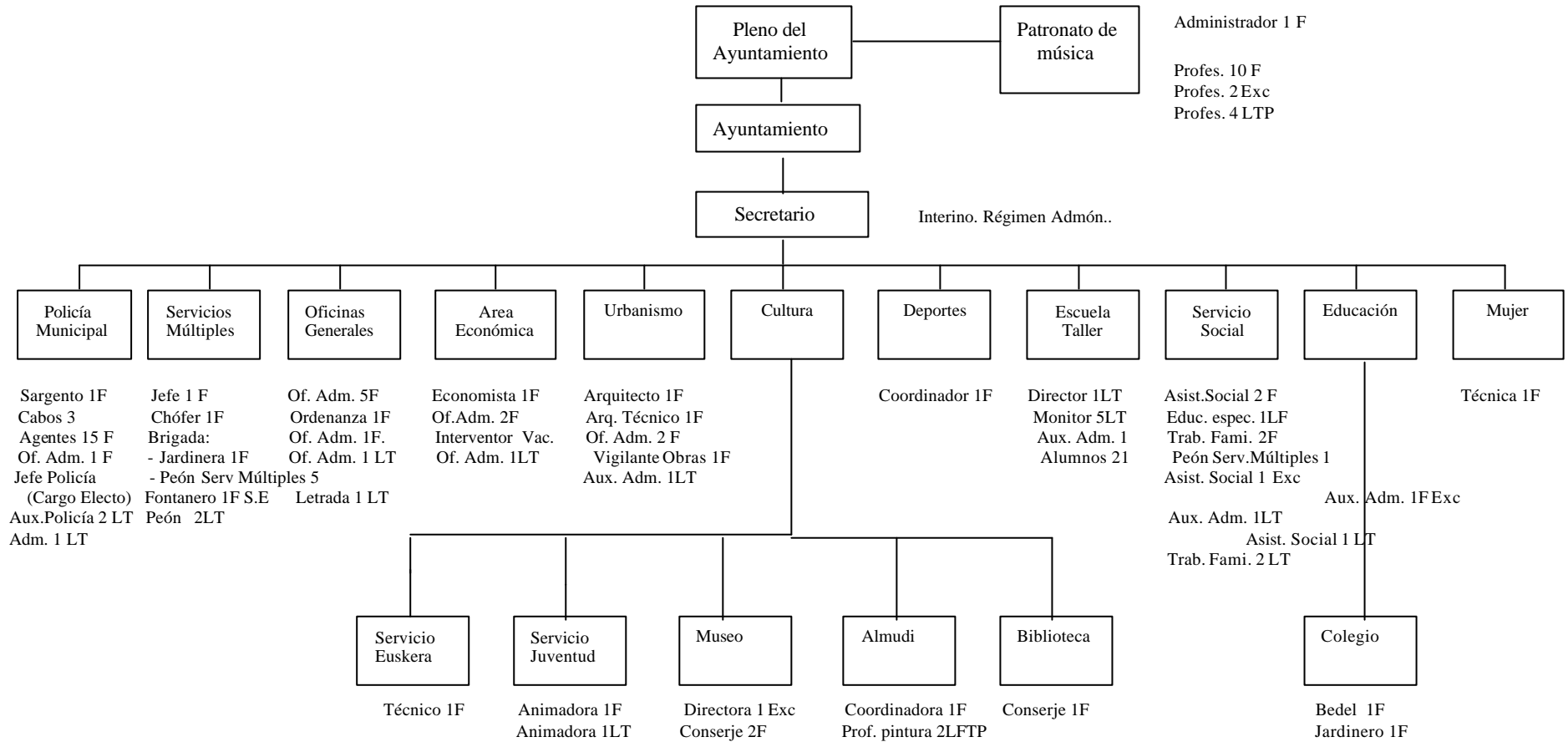
VII.4. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Los acontecimientos que han surgido después de la fecha de cierre no afectan a las Cuentas Anuales Consolidadas el Ayuntamiento.

Anexo I. Definición de indicadores utilizados

- *Grado de ejecución de ingresos* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Grado de ejecución de gastos* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Cumplimiento de los cobros* = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Cumplimiento de los pagos* = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Nivel de endeudamiento* = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- *Límite de endeudamiento* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de personal* = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de inversión* = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Dependencia subvenciones* = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Ingresos por habitante* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Gastos por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Gastos corrientes por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante* = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Carga financiera por habitante* = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$

Anexo II. Organigrama del Ayuntamiento a 31-12-02



F = Funcionarios
 LT = Laboral Temporal
 LF = Laboral Fijo
 LFTP = Laboral Fijo Tiempo Parcial
 LTTP = Laboral Temporal Tiempo Parcial
 S.E. = Servicios Especiales en M.A.M.
 Exc = Excedencia
 Vac = Vacante